



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230124800

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante y como quiera que existió un error mecanográfico en la placa del vehículo del cual se pretende la ejecución directa, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la cancelación de la orden de aprehensión impartida en auto del 15 de diciembre de 2023. Oficiase por secretaria como corresponda a la SIJIN- SECCIONAL AUTOMOTORES.

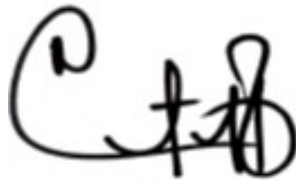
SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo aporte el escrito de la demanda con la corrección de la placa del vehículo objeto de aprehensión.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy **05 de febrero de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario